



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°02/2026 ID MERCADO PÚBLICO N°4605-2-LE26, A SUMA ALZADA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, SISMO Y ADICIONALES PARA INMUEBLES Y CONTENIDOS, PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, PERIODO 2026 Y DISPÓNGASE EL PAGO A LA EMPRESA MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A., RUT 96.508.210-7.

TALCA, 19 FEB. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 913

VISTOS:

- a) El requerimiento de Institución para adjudicar la “CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, SISMO Y ADICIONALES PARA INMUEBLES Y CONTENIDOS, PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, PERIODO 2026”;
- b) La Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- c) La Ley N°19.653 sobre probidad administrativa aplicable de los Órganos del Administración del Estado;
- d) La Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- e) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones;
- f) La Ley N°21.634 de fecha 11 de diciembre 2023, del Ministerio de Hacienda que Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- g) El Decreto Supremo N°661 de fecha 12 de diciembre año 2024, del Ministerio de Hacienda que Aprueba el Reglamento de la Ley N°21.634 y que modifica Ley N°19886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 20004, del Ministerio de Hacienda;
- h) La Ley 21.796 de fecha 11 de diciembre de 2025 del Ministerio de Hacienda “LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026”;
- i) El llamado de Licitación Publica realizado a través de la página www.mercadopublico.cl consignado con el N°02/2026, ID Mercado Público 4605-2-LE26, para la “CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, SISMO Y ADICIONALES PARA INMUEBLES Y CONTENIDOS, PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, PERIODO 2026”;
- j) El presupuesto asignado para los gastos que demande el cumplimiento de la Prestación para la: “CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, SISMO Y ADICIONALES PARA INMUEBLES Y CONTENIDOS, PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, PERIODO 2026”, cuenta con disponibilidad presupuestaria, según se indica:

1.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

SERVICIO	MONTO TOTAL DISPONIBLE
CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, SISMO Y ADICIONALES PARA INMUEBLES Y CONTENIDOS, PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, PERIODO 2026”.	\$50.000.000 (IVA INCLUIDO)

- k) Las ofertas presentadas a la Licitación Pública N°02/2026, ID Mercado Público 4605-2-LE26, para la “CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, SISMO Y ADICIONALES PARA INMUEBLES Y CONTENIDOS, PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, PERIODO 2026”, según consta en el cuadro extraído desde el portal de mercado público donde se consignan las ofertas y sus respectivos montos:

Apertura de Ofertas en una etapa

Cuadro de Ofertas	Número de Licitación 4605.2.1.173	Nombre de Licitación Seguros Inmuebles varios y sus contenidos 2026	Institución compradora SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN VII REGIÓN
-------------------	--------------------------------------	--	--

1 Apertura de ofertas 2 Aceptación de ofertas 3 Revisión de ofertas

Resumen de ofertas

Buscar por Rut: Buscar

Rut	Nombre	Moneda Oferta	Total Oferta	Estado	Acciones
77.066.952-2	FID Talca	COTIZACION FID SEGUROS TALCA	\$ 19.232.914	Aceptada	DECLARACION DE INTERES, REQUISITOS, SERVICIOS, ATENCION, ATENCION
96.508.210-7	Itacore Seguros	Seguros Inmuebles varios y sus contenidos 2026	\$ 7.275.302	Aceptada	DECLARACION DE INTERES, REQUISITOS, SERVICIOS, ATENCION, ATENCION

- l) Los Criterios de Evaluación de las Propuestas Señaladas en el Punto 11, de las Bases Administrativas, a continuación, se reproduce lo establecido en este Numeral donde se establecen los criterios y puntajes que se considerarán para la selección de las ofertas:

CRITERIOS	FACTOR	PONDERACIÓN
PROPUESTA ECONÓMICA (50%)	Precio ofertado	50%
PROPUESTA TÉCNICA (40%)	DJ Experiencia Oferente	40%
	DJ Acreditación Cía. sin sanciones o multas	25%
	DJ Plazo de reembolso por Siniestro	25%
	DJ Existencia Programa de Integridad	5%
	DJ Existencia Protocolo Ley Karin	5%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (10 %)	Cumplimiento de los Requisitos	10%

- m) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 13-02-2026, mediante la cual, de conformidad a la pauta de evaluación citada en el visto l) anterior, y en contexto a la naturaleza de los trabajos a realizar por concepto de la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, SISMO Y ADICIONALES PARA INMUEBLES Y CONTENIDOS, PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, PERIODO 2026", y de acuerdo con la evaluación de los criterios señalados anteriormente, la calificación final obtenida por las ofertas válidas, prado por estricto de prelación es la siguiente:

4.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

En consideración a lo indicado en el punto N°11 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN" de las Bases Administrativas Especiales, esta comisión procede a la evaluación de antecedentes según los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS	FACTOR	PONDERACIÓN	PUNTAJE FID	PUNTAJE MAPFRE	PUNTAJE PONDERADO FID	PUNTAJE PONDERADO MAPFRE
PROPUESTA ECONÓMICA (50%)	Precio Ofertado	50%	34,61	100	17,30	50
PROPUESTA TÉCNICA (40%)	DJ Experiencia Oferente	40%	100	0 (*)	16	0
	DJ Acreditación Cia. Sin sanciones o multas Oferente	25%	0 (**)	100	0	10
	DJ Plazo de reembolso por siniestro	25%	100	100	10	10
	DJ Existencia Programa de Integridad	5%	100	100	2	2
	DJ Existencia Protocolo Ley Karin	5%	100	100	2	2
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (10 %)	Cumplimiento de los Requisitos	10%	0	0	0	0
TOTAL					47,30	74

(*) MAPFRE COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A. no presenta las ordenes de compra indicadas en su anexo N°8.

(**) FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A. LTDA presenta una certificación auto emitida en su anexo N°10. Se verifica que la empresa tiene sanción aplicada con fecha 13.09.2023.

Por lo anterior ambos oferentes no cumplen con los antecedentes requeridos en los puntos anteriormente señalados por lo que se asigna cero puntos a ambos en el cumplimiento de los requisitos formales.

5.- RESULTADO EVALUACIÓN:

Habiéndose realizado la evaluación de acuerdo a los criterios dispuestos en las bases de licitación, se notifica lo siguiente:

Esta Comisión, de acuerdo a la evaluación de los antecedentes, ha determinado que la empresa, MAPFRE COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A. RUT: 96.508.210-7, ha obtenido el mayor puntaje (74 puntos), considerando además que se ajusta en términos técnicos, administrativos y económicos a lo solicitado. En consecuencia, y de acuerdo a la evaluación precedente, esta comisión informa que la oferta presentada por el oferente se encuentra dentro de los parámetros asignados para la presente licitación.

Por lo anterior, esta comisión sugiere a la Srta. Directora de este SERVIU Regional adjudicar a MAPFRE COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A. RUT: 96.508.210-7, oferente, el servicio: "CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, SISMO Y ADICIONALES PARA INMUEBLES Y CONTENIDOS, PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, PERIODO 2026".

- n) La Ley N°19.799 de fecha 14 de marzo de 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma;
- o) La Resolución N°36 del 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 23/12/2024, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, sobre los actos administrativos que deben ser tramitados ante la Contraloría General;
- p) Las facultades que me confieren el D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el

CONSIDERANDO:

1. Que, La necesidad de SERVIU Región del Maule de adjudicar la Contratación de acuerdo con la Licitación Pública N°02/2026, ID Mercado Público 4605-2-LE26, para la “CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, SISMO Y ADICIONALES PARA INMUEBLES Y CONTENIDOS, PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, PERIODO 2026”,
2. Que, considérense iniciada la presente contratación, desde la total tramitación del presente acto administrativo que aprueba la correspondiente Adjudicación, numerada en Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule.

R E S O L U C I Ó N:

1. **APRUÉBASE**, las preguntas y respuestas del foro, publicadas en el portal de mercado público, correspondiente a la Licitación Pública N°02/2026 ID Mercado Público N°4605-2-LE26;
2. **APRUÉBASE**, el Acta de Selección de Ofertas consignada en el visto m) precedente;
3. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública N°02/2026, ID Mercado Público 4605-2-LE26, para la “CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, SISMO Y ADICIONALES PARA INMUEBLES Y CONTENIDOS, PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, PERIODO 2026”, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN del suministro adjudicado, según lo consignado en los visto j) y k) precedentes, con un monto para la presente adjudicación de hasta siete millones setecientos treinta y seis mil setenta y un pesos (**\$7.736.071.- IVA Incluido**), para la contratación de los servicios descritos en las Bases de Licitación, a la empresa **MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A., RUT 96.508.210-7**;
4. **DISPÓNGASE** para el presente proceso licitatorio, que atendido lo dispuesto en el artículo 117 del D.S. N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, **el contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra respectiva y su aceptación por parte del proveedor**;
5. **DISPÓNGASE EL PAGO** a la empresa **MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A., RUT 96.508.210-7**, previamente habérsele otorgado la recepción conforme de los servicios, y como consecuencia autorizarles la emisión de la correspondiente facturación. Dichos montos serán pagados dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la emisión de la factura;
6. **DISPÓNGASE**, Que la presente Contratación podrá terminar de conformidad a las causales establecidas en el Artículo N°117, del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N°21.634 y que modifica Ley N°19886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 20004, del Ministerio de Hacienda. Asimismo, podrá ponerse término de acuerdo con las causales señaladas en el numeral 16 de las bases de Licitación;
7. **DISPÓNGASE**, Que el SERVIU Región del Maule está facultado para poner término a la presente Contratación en cualquier tiempo, forma y etapa de desarrollo de los trabajos, por ser conveniente a sus intereses, mediante Resolución fundada, con a los menos 5 días de anticipación;
8. **ÍMPUTENSE**, Los gastos que demande el cumplimiento para la “CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, SISMO Y ADICIONALES PARA INMUEBLES Y CONTENIDOS, PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, PERIODO 2026”, se ejecutará con al subtítulo 22, ítem 10, asignación 002 “Primas y Gastos de Seguros”, del Presupuesto Vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.CL

**PAULA OLIVA ARAVENA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE**

FAM/FAG/MLO/PVM

DISTRIBUCIÓN:

- ENCARGADO SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ENCARGADO UNIDAD CONTRALORÍA INTERNA
- JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO